



Señor Empresario:

Mayo resultó ser un mes de buenas noticias para el trabajo. En la primera semana, el SENA puso en marcha el Plan 250 Mil, que busca dar oportunidades de formación técnica y tecnológica a esa misma cantidad de jóvenes desempleados, menores de 30 años, del país. Como complemento, el Gobierno expidió el decreto 1779 del 18 de mayo de 2009, con el cual las empresas pueden ampliar voluntariamente su cuota de aprendices SENA.

El Plan ya está en marcha y los cupos que ofrece son adicionales a los de las convocatorias regulares de la entidad. Consta de cinco convocatorias y las dos primeras se llevaron a cabo los pasados 7 y 8 de mayo, de donde salió el primer grupo de aprendices que comenzó su formación presencial en los Centros del SENA, el 28 de este mes, en 187 programas que satisfacen y anticipan las necesidades del sector productivo.

Por su parte, el nuevo Decreto, que no altera los actuales contratos de trabajo y además admite la posibilidad de que las empresas abocadas a disminuir su planta también reduzcan el porcentaje de la cuota voluntaria de aprendices, constituye una oportunidad para que usted refuerce su planta de personal con talento humano calificado y, con eso, también mejore su productividad y competitividad.

Así que en poco tiempo, usted podrá vincular mediante Contrato de Aprendizaje a una fuerza de jóvenes que están adquiriendo y desarrollando los conocimientos, actitudes, destrezas, habilidades y aptitudes que requiere el mundo laboral de hoy. En la información anexa encontrará en qué proporción podrá incrementar el número de aprendices según la cantidad de empleados que tenga en su planta y los pasos que debe seguir para vincularlos.

Su participación activa en la aplicación del nuevo Decreto tendrá efectos que trascienden las instalaciones de su empresa: no solo permitirá reforzar su planta de trabajadores, sino rescatar el papel coformador de los empresarios y dar una oportunidad a miles de jóvenes de los niveles 1 y 2 del SISBEN, y de los estratos 1, 2 y 3, a quienes va dirigido primordialmente el Plan 250 Mil, como quiera que se trata de la población más vulnerable. Será, en otras palabras, un aporte al desarrollo y la paz del país.

Cordial saludo,



Darío Montoya Mejía
Director General del SENA

El Decreto no afectará los actuales contratos laborales, porque estipula que sólo se podrán acoger a él las firmas “que no hayan reducido el número de empleados vinculados a la empresa en los tres meses anteriores a la fecha en que se solicite al SENA la aplicación del beneficio, ni reduzcan la nómina durante la vigencia de los contratos de aprendizaje”. Además, favorecerá a personas de los niveles 1 y 2 del SISBEN, y de los estratos 1, 2 y 3.

El nuevo Decreto modifica el parágrafo 1 del artículo 11 del Decreto 933 de 2003 y deroga el parágrafo 3 del mismo artículo

LOS NUEVOS 4 RANGOS DE EMPRESAS

Para la incorporación voluntaria de nuevos aprendices SENA, las empresas quedaron clasificadas en cuatro rangos, según su número de empleados vinculados por contrato laboral.



En el primero están las que tienen entre 1 y 14 empleados, y podrán incorporar entre uno y, máximo, siete aprendices, es decir, hasta un número equivalente al 50 por ciento de la planta. Así, por ejemplo, si una empresa tiene doce empleados, podrá vincular entre uno y seis aprendices.



Las empresas que tienen entre 15 y 50 empleados están en el segundo grupo, y podrán vincular un número de aprendices SENA que no supere el 40 por ciento de su planta: una que tenga 50 trabajadores podrá hacer Contrato de Aprendizaje hasta con 20 aprendices y una que tenga 30, hasta con 12 aprendices.

En el tercer rango se sitúan las empresas que tienen ente 51 y 200 empleados, y que podrán incorporar un número de aprendices equivalente, máximo, al 30 por ciento de su planta. Si, por ejemplo, una es de 150 empleados, tendrá la opción de vincular 45 aprendices.



Por último, están las empresas con más de 200 empleados, que no podrán incorporar a sus plantas sino el equivalente al 20 por ciento de sus nóminas. Así, una de 500 empleados tendrá la oportunidad de vincular hasta 100 aprendices.



¡Qué fácil vincular aprendices!



1. Ingrese a **www.sena.edu.co** al enlace Contrato de Aprendizaje
2. Registrar la empresa (si ya está registrada ingrese el usuario y password)
3. Acceda a 'Solicitar/Procesar aprendices' y siga la opción 'Registrar Perfil requerido'.
4. Adicionar perfil
5. Seleccione la ubicación y la especialidad del aprendiz
6. Una vez seleccionada la especialidad, ingrese por el menú principal a 'Solicitar/Procesar aprendices' y siga la opción 'Buscar aprendices por perfil'.
7. Seleccione el aprendiz para iniciar su proceso de vinculación.
8. Una vez finalizado el proceso de vinculación REGISTRE el contrato de aprendizaje en el aplicativo Sistema de Gestión Virtual de Aprendices: www.sena.edu.co, enlace Contrato de Aprendizaje



La empresa que decida incrementar el número de aprendices debe informar a la Regional del SENA donde funcione su domicilio principal, precisando el número de aprendices que requiere y su especialidad.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Quiero vincular aprendices